BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

775

Contrato Abierto BNF-P Nº 686.- /2014

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra **HARDY S.A.E.C.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80032656-3, domiciliada en San Juan 2240 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **MARTA AURELIA COSTA DE BUTTNER**, con Cédula de Identidad Civil Nº 701.886, y la señora INGRID GAL BUTTNER COSTA, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.427.036, en calidad de Presidenta y Directora Titular, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN"**, en la modalidad de Contrato Abierto por un **monto máximo de G. 4.446.530.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta)**, y un **monto mínimo de G. 2.223.265.- (Guaraníes dos millones doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y cinco)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN-SEGUNDO LLAMADO".-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 3 de octubre de 2014.
e) La resolución de adjudicación N° 8 Acta 171 de fecha 24 de noviembre de 2014, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

HARDY ®
S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel.: 297-821, 290 778

DICTAMEN Nº 775

V° B°
Asesoría Jca. B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	-	-	340	30	1	99	2.223.265

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **PAC N° 92/2014**, con el **ID N° 272418/2014**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 37/2014**, **"Adquisición de Insumos de Limpieza y Conservación – Segundo Llamado"**, convocado por **el Banco Nacional de Fomento** convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 8 Acta 171 de fecha 24 de noviembre de 2014. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total Mínimo (IVA incluido	Precio Total Máximo (IVA incluido
2-	47131816 -003	Desodorante de ambiente liquido concentrado, en bidon de cómo mínimo de 5 litros (desinfectante y desodorizante), con Registro Sanitario del MSPBS.	HARDY	NACIONAL	Litros	Bidon	25	50	6.455	161.375	322.750
9-	47131824 -001	Limpia Vidrio con atomizador en envase plástico de cómo D57	HARDY	NACIONAL	Unidad	Frasco	25	50	4.200	105.000	210.000
19-	47131605 -002	Cepillo para inodoro con cerdas duras y soporte de plástico.	CHINO	CHINA	Unidad	Unidad	15	30	6.429	96.435	192.870
38-	47121807 -001	Zopapa grande para destranca de inodoro.	DE MASTER-LAT	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	10	6.429	32.145	64.290
39-	47131830 -001	Lustra muebles liquido con rociador de cómo mínimo 360 ml. por unidad.	HARDY	NACIONAL	Unidad	Frasco	10	20	7.115	71.150	142.300

S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel.: 297 821 - 280 778

DICTAMEN Nº 775

46-	46182001 -001	*Mascarillas de* protección desechables, destinados a proteger las vías respiratorias, de la penetración de agentes infecciosos externos con eficiencia de filtración media: > 99 % por prueba estadounidense NELSON; sin válvula exalatoria y con bandas elásticas, con cobertura desde el puente nasal hasta debajo de la barbilla, en cajas de 50 unidades, para uso exclusivo del personal de TESORERÍA.	INDALCO	NACIONAL	Unidad	Cajas	50	100	30.000	1.500.000	3.000.000
50-	14111704 -001	Papel higiénico estándar, con hojas simples de alta calidad, neutro, de 300 mts, en fardos de 12 unidades, para uso en dispensadores de papel higiénico circular.	TRIPLE A	NACIONAL	Unidad	Fardos	40	80	6.429	257.160	514.320
									Precio total guaraníes	**G. 2.223.265**	**G. 4.446.530**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 meses**, desde el 23 de diciembre de 2014 hasta el 23 de diciembre de 2015.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en los Datos de la Contratación, en la siguiente dirección; Una vez suscripto el contrato 72 (setenta y dos) horas de recepcionada la nota de Compra y/o Servicio, emitida por la Sección Suministros Generales – División de Suministro. Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Sección Suministros Generales – División de Suministro. (Independencia Nacional y 25 de mayo).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Sección Suministros Generales –División Suministro del Banco Nacional de Fomento**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

HARDY S.A.E.C.A. INDUSTRIA QUIMICA San Juan 2.240 c/ Artigas Tel.: 297 821 - 280 779

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2014.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel.: 297 821 - 280 778